|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/20/12 |
| ORIGINAL:  INGLÉS |
| fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigésima sesión**

**Ginebra, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017**

ESQUEMA DE FOROS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES EN LOS QUE SE LLEVAN A CABO INICIATIVAS Y ACTIVIDADES SOBRE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

*Documento preparado por la Secretaría*

 Durante su decimoctava sesión, celebrada del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual solicitó a la Secretaría del a OMPI “realizar un esquema de las actividades e iniciativas sobre transferencia de tecnología que se están llevando a cabo actualmente en otros foros internacionales, a fin de facilitar al CDIP información actualizada a ese respecto y acerca de la función que la OMPI puede seguir desempeñando en dicho ámbito”.

 En consecuencia, en el Anexo del presente documento figura una recopilación no exhaustiva de foros y conferencias internacionales externas a la OMPI en las que actualmente se debate sobre transferencia de tecnología y una concisa visión general de la función que la OMPI desempeña en los foros y conferencias internacionales.

 *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

## I. IntroducCIÓN

1. Se ha emprendido la labor destinada a trazar un esquema de actividades e iniciativas que se están llevando a cabo actualmente en foros internacionales, cuyo resultado es la recopilación no exhaustiva de foros y conferencias internacionales donde actualmente se debate sobre transferencia de tecnología que figuran en las Secciones III y IV siguientes. La recopilación se centra en foros y conferencias intergubernamentales de ámbito mundial y regional en el marco del sistema de las Naciones Unidas. La recopilación se estructura con arreglo al nombre del foro o conferencia y aporta información sobre la organización coordinadora, la temática, los participantes, su vinculación con la transferencia de tecnología, una breve descripción y el nivel de actividad del foro o conferencia. El nivel de actividad indica la periodicidad del programa de sesiones ordinarias, sin incluir sesiones extraordinarias o actividades entre sesiones. Los datos se han recopilado de fuentes disponibles públicamente. En la Sección II se ofrece una breve visión general de la función que desempeña la OMPI en foros y conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología.

## II. FUNCIÓN DE LA OMPI EN FOROS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES SOBRE transferencia de tecnología

2. La OMPI supervisa y participa, conforme a su mandato, en numerosos foros y conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología. La participación de la OMPI en esos foros y conferencias internacionales exige, entre otras cosas, el seguimiento de los procesos y debates en curso en esas instancias, según proceda, y la coordinación interna con expertos de la OMPI para contribuir activamente a esos debates. A tal fin, la OMPI desarrolla su labor a través de varios programas, incluidos los programas 9, 10, 14, 16, 18, 20, 21 y 30 para fortalecer las asociaciones con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

3. La OMPI contribuye, dentro del alcance de su mandato, a los debates en foros y conferencias internacionales en calidad de miembro u observador. La OMPI participa en particular en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la propiedad intelectual (PI) y la innovación, incluido el Equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación (IATT) en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecido en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, así como en las reuniones pertinentes de los principales órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). En este contexto, la OMPI realiza contribuciones y proporciona información técnica a procesos e iniciativas multilaterales pertinentes, y vela por que dichas iniciativas se beneficien plenamente de los conocimientos y experiencia de la OMPI.

4. Como miembro del Equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación (IATT) en pro de los ODS, la OMPI contribuye a la labor del IATT mediante la identificación y el seguimiento permanente de iniciativas, mecanismos y programas del sistema de las Naciones Unidas relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación. Este proceso pretende, en última instancia, contribuir a la creación de una plataforma en línea diseñada para: “i) ser utilizada a fin de establecer un esquema integral de información sobre iniciativas, mecanismos y programas en materia de ciencia, tecnología e innovación, existentes dentro y fuera de las Naciones Unidas, y servir de pasarela de acceso al mismo; ii) facilitar el acceso a la información, el conocimiento y la experiencia, así como a la mejores prácticas y lecciones adquiridas en las iniciativas y políticas de facilitación de la ciencia, la tecnología y la innovación; y iii) promover la divulgación de publicaciones científicas pertinentes de acceso abierto elaboradas en todo el mundo.”[[1]](#footnote-2)

5. Asimismo, la OMPI trabaja para dar a conocer en la mayor medida posible sus programas y servicios entre asociados intergubernamentales existentes y potenciales, de forma que dichos programas y servicios estén disponibles para su utilización efectiva a fin de lograr objetivos compartidos. Entre otras cosas, la OMPI contribuye con información fáctica a través de un amplio conjunto de informes y publicaciones relativas a asuntos que se abordan en foros y conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología. Entre dichas publicaciones cabe mencionar el Índice Mundial de Innovación, los Informes de la OMPI sobre la actividad de patentamiento, los informes y reseñas sobre los desafíos mundiales y la visión global sobre la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. El documento CDIP/17/9 incluye una recopilación más amplia de actividades de la OMPI relativas a transferencia de tecnología.

## III. FOROS Y CONFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES GLOBALES seleccionadas en el marco del sistemas de las Naciones Unidas

**Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**

Organización encargada de la coordinación: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Temática: Medio ambiente (diversidad biológica)

Participantes: Estados; organizaciones intergubernamentales; organizaciones no gubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: Artículo 16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica: “Cada Parte Contratante, reconociendo que la tecnología incluye la biotecnología, y que tanto el acceso a la tecnología como su transferencia entre Partes Contratantes son elementos esenciales para el logro de los objetivos del presente Convenio, se compromete, con sujeción a las disposiciones del presente artículo, a asegurar y/o facilitar a otras Partes Contratantes el acceso a tecnologías pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente.”

Descripción: Artículo 23.4 del Convenio sobre la Diversidad Biológica: “La Conferencia de las Partes examinará la aplicación de este Convenio y, con ese fin: a) Establecerá la forma y los intervalos para transmitir la información que deberá presentarse de conformidad con el artículo 26, y examinará esa información, así como los informes presentados por cualquier órgano subsidiario; b) Examinará el asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre la diversidad biológica facilitado conforme al artículo 25; c) Examinará y adoptará, según proceda, protocolos de conformidad con el artículo 28; d) Examinará y adoptará, según proceda, las enmiendas al presente Convenio y a sus anexos, conforme a los artículos 29 y 30; e) Examinará las enmiendas a todos los protocolos, así como a todos los anexos de los mismos y, si así se decide, recomendará su adopción a las Partes en el protocolo pertinente; f) Examinará y adoptará anexos adicionales al presente Convenio, según proceda, de conformidad con el artículo 30; g) Establecerá los órganos subsidiarios, especialmente de asesoramiento científico y técnico, que se consideren necesarios para la aplicación del presente Convenio; h) Entrará en contacto, por medio de la Secretaría, con los órganos ejecutivos de los convenios que traten cuestiones reguladas por el presente Convenio, con miras a establecer formas adecuadas de cooperación con ellos; e i) Examinará y tomará todas las demás medidas necesarias para la consecución de los objetivos del presente Convenio a la luz de la experiencia adquirida durante su aplicación.”

Nivel de actividad: Bienal

Referencia: <https://www.cbd.int/cop/>

**Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata**

Organización encargada de la coordinación: Secretaría del Convenio de Minamata

Temática: medio ambiente (mercurio)

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: Artículo 13.3 del Convenio de Minamata: “Se alienta a las fuentes multilaterales, regionales y bilaterales de asistencia técnica y financiera, así como de creación de capacidad y transferencia de tecnología, a que mejoren y aumenten con carácter urgente sus actividades relacionadas con el mercurio en apoyo de las Partes que son países en desarrollo con miras a la aplicación del presente Convenio en lo que respecta a los recursos financieros, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología.”

Descripción: “El Convenio de Minamata sobre el mercurio es un acuerdo multilateral sobre el medio ambiente que aborda las actividades humanas específicas que contribuyen a la extensión de la contaminación por mercurio”

Nivel de actividad: Periódica

Referencia: <http://www.mercuryconvention.org>

**Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**

Organización encargada de la coordinación: Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Temática: medio ambiente (cambio climático)

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: Artículo 4 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: “Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán: … Promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión, incluida la transferencia, de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en todos los sectores pertinentes, entre ellos la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos.”

Descripción: “La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano supremo de la toma de decisiones de la presente Convención. Todos los estados que son Parte en la Convención están representados en la COP, en la que examinan regularmente la aplicación de la Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la COP y, conforme a su mandato, tomara las decisiones necesarias para promover la aplicación eficaz de la Convención, incluidos los arreglos institucionales y administrativos.”

Nivel de actividad: Anual

Referencia: <http://unfccc.int/bodies/body/6383.php>

**Consejo de Administración del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados**

Organización encargada de la coordinación: Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, Oficina de las Naciones Unidas del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, Países en Desarrollo sin Litoral y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Temática: Ciencia, tecnología e innovación

Participantes: Expertos designados por el Secretario General de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: Carta del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados (A/71/363): “Los objetivos del Banco de Tecnología serán los siguientes: […] e) Promover y facilitar la identificación y utilización de tecnologías adecuadas y el acceso a ellas por los países menos adelantados, así como su transferencia a dichos países, respetando los derechos de propiedad intelectual y fomentando la capacidad nacional y regional de los países menos adelantados para utilizar eficazmente la tecnología con miras a lograr un cambio transformador.”

Descripción: “El Banco de la tecnología constará de: i) un Consejo, que actuará como órgano rector del Banco de la Tecnología […]”

Nivel de actividad: Anual (o mayor)

Referencia: <http://unohrlls.org/technologybank/>

**Diálogos mundiales entre múltiples interesados en asociaciones de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

Organización encargada de la coordinación: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA)

Temática: Desarrollo

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: “El diálogo tiene por finalidad garantizar que el conocimiento adquirido por los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en asociaciones existentes pueda servir de base a futuras asociaciones en aspectos tales como la financiación, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, la cooperación técnica o el desarrollo institucional.”

Descripción: Resolución 70/202 de la Asamblea General: “La Asamblea General […] decide, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 101 de la Trayectoria de Samoa, y teniendo en cuenta las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, establecer el Marco para las Alianzas en favor de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, a fin de vigilar y asegurar el cumplimiento pleno de las promesas hechas y los compromisos asumidos por medio de alianzas en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo.”

Nivel de actividad: Anual

Referencia: <http://www.sids2014.org/partnershipframework>

**Cumbre mundial sobre investigación, innovación y educación en materia de tecnología de asistencia (GREAT)**

Organización encargada de la coordinación: Organización Mundial de la Salud (OMS)

Temática: Salud pública (tecnologías de asistencia)

Participantes: Estados (organismos donantes); organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales (organizaciones profesionales, instituciones académicas, grupos de usuarios)

Relación con la transferencia de tecnología: “La Cumbre GREAT tiene los objetivos siguientes: i) avanzar en el programa mundial de investigaciones prioritarias; ii) establecer colaboraciones en investigación temática sobre: los efectos, costos e impactos económicos de la tecnología de asistencia; políticas, sistemas y modelos de prestación de servicios y mejores prácticas de la tecnología de asistencia; tecnología de asistencia de alta calidad y asequible; recursos humanos para el sector de la tecnología de asistencia; normativa y metodologías para la evaluación de las necesidades en tecnología de asistencia y necesidades insatisfechas sobre la misma; iii) identificar nuevas oportunidades de financiación de la investigación; iv) acelerar una educación y certificación innovadoras; v) trabajar en aras de una herramienta común para la evaluación de los efectos; y vi) estimular una investigación y educación pioneras.”

Descripción: “La Cumbre GREAT es una iniciativa del programa de Cooperación Mundial en Tecnología de Asistencia (GATE), creado por la OMS en 2014, que tiene por objetivo avanzar hacia una sociedad donde todo aquél que lo necesite tenga acceso a una tecnología de asistencia asequible y de buena calidad que permita disfrutar de una visa sana y productiva. La Cumbre GREAT pretende avanzar en el programa de investigación en tecnología de asistencia y establecer colaboraciones en la esfera de la investigación, fomentar una educación y certificación innovadora y estimular un desarrollo pionero en tecnología de asistencia.”

Referencia: <http://www.who.int/phi/implementation/assistive_technology/great_summit/en>

**Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)**

Organización encargada de la coordinación: Naciones Unidas

Temática: Desarrollo

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: Agenda de Acción de Addis Ababa: “Instamos a la comunidad internacional, incluidos los bancos de desarrollo regional e internacional, los donantes bilaterales, el sistema de las Naciones Unida, la Agencia Internacional de Energías Renovables y otras instancias pertinentes, a que sigan prestando apoyo suficiente, incluso en las esferas de creación de capacidad y transferencia de tecnología y en condiciones mutuamente acordadas, a fin de elaborar y ejecutar políticas, planes y estrategias energéticas a nivel nacional, regional e interregional para abordar las vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.”

Descripción: “El Grupo Consultivo Interinstitucional es un mecanismo consultivo informal a nivel de trabajo en el que los coordinadores de los PEID de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas así como de las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, se reúnen para intercambiar puntos de vista e información. El grupo explora formas y medios para fortalecer acciones coordinadas y de colaboración a fin de que los PEID puedan ejecutar la Trayectoria de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares (SAMOA), Trayectoria de Samoa, sobre la base de sus respectivas áreas de conocimientos.”

Nivel de actividad: *Ad hoc*

Referencia: <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/sids/iacg>

**Grupo especial de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos**

Organización de coordinación: Naciones Unidas; Organización Mundial de la Salud (OMS)

Temática: Salud pública

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: Se prevé que el Grupo de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos “Mejore el desarrollo de la capacidad, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la asistencia y la cooperación técnicas para controlar y prevenir la resistencia a los antimicrobianos, así como la cooperación internacional y la financiación para apoyar la elaboración y ejecución de planes de acción nacionales, incluida la vigilancia y el seguimiento, el fortalecimiento de los sistemas de salud y la capacidad normativa y de investigación, sin poner en peligro, en particular en el caso de los países de ingresos bajos y medianos, la salud y sin oponer obstáculos al acceso a la atención médica.”

Descripción: El Grupo especial de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos es “una actividad interinstitucional *ad hoc* [establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas en consulta con la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura] para proporcionar orientación práctica a la hora de aplicar los enfoques necesarios para garantizar una acción mundial eficaz y sostenida contra la resistencia a los antimicrobianos.”

Nivel de actividad: *Ad hoc*

Referencia: <http://www.who.int/antimicrobial-resistance/interagency-coordination-group/en>

**Comisiones de Estudio del UIT-D**

Organización encargada de la coordinación: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

Temática: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Participantes: Estados; organizaciones no gubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: El Sector de Desarrollo de la UIT trabaja en la “adopción de soluciones tecnológicas eficientes para el desarrollo de las infraestructura de las TIC”.

Descripción: “Las Comisiones de Estudio del UIT-D ofrecen una oportunidad para que todos los Estados miembros y Miembros del Sector (incluidos los asociados y las instituciones académicas) compartan experiencias, presenten ideas, intercambien puntos de vista y alcancen un consenso sobre las estrategias adecuadas para abordar las prioridades en materia de las TIC. Las Comisiones de Estudio del UIT-D son responsables de elaborar informes, directrices y recomendaciones sobre la base de las aportaciones de sus miembros.”

Nivel de actividad: *Ad hoc*

Referencia: https://www.itu.int/net4/ITU-D/CDS/sg/index.asp?lg=1&sp=2014

**Foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Foro STI)**

Organización encargada de la coordinación: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA)

Temática: Ciencia, tecnología e innovación

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: “El foro será un mecanismo que facilitará la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes competentes y las alianzas de múltiples interesados, a fin de determinar y examinar las necesidades y lagunas tecnológicas, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y también para ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”

Descripción: Resolución 70/1 de la Asamblea General: “El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será convocado […] para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible …”

Nivel de actividad: Anual

Referencia: https://sustainabledevelopment.un.org/TFM/STIForum2017

**Grupo de trabajo intergubernamental del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres**

Organización encargada de la coordinación: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)

Temática: Reducción del riesgo de desastres

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030: “que se preste mayor apoyo internacional coordinado, sostenido y suficiente para la reducción del riesgo de desastres, en particular a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como a los países de ingresos medianos que afrontan desafíos específicos, a través de cauces bilaterales y multilaterales, incluso mediante la prestación de mayor apoyo técnico y financiero y la transferencia de tecnología en condiciones preferenciales y de favor, mutuamente convenidas, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades; … aumentar el acceso de los Estados, en particular los países en desarrollo, a la financiación,

la tecnología ecológicamente racional, la ciencia y la innovación inclusiva, así como el conocimiento y el intercambio de información mediante los mecanismos existentes, a saber, los arreglos de colaboración bilaterales, regionales y multilaterales, como las Naciones Unidas y otros órganos competentes; […] promover la utilización y la ampliación de plataformas temáticas de cooperación, tales como consorcios mundiales de tecnología y sistemas mundiales para compartir el saber hacer, la innovación y la investigación y asegurar el acceso a la tecnología y la información sobre la reducción del riesgo de desastres;”

Descripción: “El Marco de Sendai es un acuerdo voluntario, no vinculante, con una duración de 15 años, que reconoce que el Estado tiene el papel crucial en la reducción del riesgo de desastres, pero que esa responsabilidad debe ser compartida con otras partes pertinentes, incluidos los gobiernos locales, el sector privado y otros interesados.”

Nivel de actividad: *Ad hoc*

Referencia: http://www.unisdr.org/we/coordinate/sendai-framework

**Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas**

Organización encargada de la coordinación: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Temática: Ciencia, tecnología e innovación

Participantes: Estados

Relación con la transferencia de tecnología: “La Comisión es un foro para: examinar cuestiones sobre ciencia y tecnología y sus implicaciones para el desarrollo, fomentar el conocimiento de las políticas sobre ciencia y tecnología, particularmente con relación a los países en desarrollo, y formular recomendaciones y directrices sobre cuestiones de ciencia y tecnología en el marco del sistema de las Naciones Unidas.”

Descripción: “La Comisión sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CSTD) es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC). La Comisión se estableció para proporcionar a la Asamblea General y al ECOSOC asesoramiento de alto nivel sobre asuntos pertinentes mediante la elaboración de análisis y recomendaciones u opciones políticas adecuadas que permitan a dichos órganos dirigir la labor futura de las Naciones Unidas, desarrollar políticas comunes y acordar medidas adecuadas.”

Nivel de actividad: Anual

Referencia: <http://unctad.org/en/Pages/CSTD.aspx>

**Grupo de ciencia, tecnología e innovación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI): talleres y conferencias**

Organización encargada de la coordinación: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Temática: Ciencia, tecnología e innovación

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: “ONUDI lleva a cabo un programa de cooperación técnica centrado en la ciencia, la tecnología y la innovación (STI), que mide y analiza las lagunas en tecnología y trabaja para reducirlas de forma sistemática y sostenible.”

Descripción: “El Grupo STI organiza un conjunto de sesiones de capacitación, talleres y conferencias para estimular el debate, los exámenes por homólogos y las demostraciones.”

Nivel de actividad: *Ad hoc*

Referencia: <http://www.unido.org/what-we-do/advancing-economic-competitiveness/investing-in-technology-and-innovation/o51610/science-technology-and-innovation.html>

**Mecanismo de Tecnología de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC)**

Organización encargada de la coordinación: Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Temática: medio ambiente (cambio climático)

Participantes: Estados

Relación con la transferencia de tecnología: Acuerdos de Cancún: “a) Proporcionar una visión global de las necesidades tecnológicas, y análisis de cuestiones técnicas y de política relativas al desarrollo y la transferencia de tecnologías para la mitigación y la adaptación; b) Examinar y recomendar medidas para promover el desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de acelerar la labor de mitigación y adaptación; c) Recomendar orientaciones sobre las políticas y las prioridades programáticas relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología, prestando especial atención a las Partes que son países menos adelantados; d) Promover y facilitar la colaboración en el desarrollo y la transferencia de tecnologías para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él entre los gobiernos, el sector privado, las organizaciones sin fines de lucro, los círculos académicos y los investigadores; e) Recomendar medidas para eliminar los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología, a fin de hacer posible la intensificación de la labor relativa a la mitigación y la adaptación; f) Entablar una cooperación con las iniciativas tecnológicas internacionales pertinentes y con los interesados y las organizaciones competentes, y promover la coherencia y la cooperación entre las diversas actividades relacionadas con la tecnología, dentro y fuera del ámbito de la Convención; g) Catalizar la elaboración y el uso de hojas de ruta o planes de acción tecnológicos a nivel internacional, regional y nacional mediante la cooperación entre los interesados, en particular los gobiernos y las organizaciones u órganos pertinentes, incluida la elaboración de directrices sobre las prácticas óptimas, como instrumentos para facilitar la labor de mitigación y adaptación;”

Descripción: Acuerdos de Cancún: “el comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima deberían, de conformidad con sus respectivas funciones, facilitar la aplicación efectiva del Mecanismo Tecnológico, bajo la orientación de la Conferencia de las Partes; 119. […] el Comité Ejecutivo seguirá poniendo en práctica el marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención aprobado en la decisión 4/CP.7 y mejorado mediante la decisión 3/CP.1.”

Nivel de actividad: Semestral (o mayor)

Referencia: <http://unfccc.int/ttclear/support/technology-mechanism.html>

**Iniciativa de Transferencia de Tecnología de la Organización Mundial de la Salud (OMS): reuniones de partes interesadas**

Organización encargada de la coordinación: Organización Mundial de la Salud (OMS)

Temática: Salud pública

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: La Iniciativa de Transferencia de Tecnología “celebra talleres con partes interesadas para abordar las deficiencias en la capacidad para recibir transferencia de tecnología.”

Descripción: “La Iniciativa de Transferencia de Tecnología […] trabaja para: identificar las circunstancias en las que la transferencia de tecnología mejorará el acceso a estos productos y permitirá disponer de una sanidad mejorada y, cuando sea adecuado, promover y facilitar esa transferencia de tecnología.”

Nivel de actividad: *Ad hoc*

Referencia: <http://www.who.int/phi/programme_technology_transfer/en/>

**Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la información (CMSI)**

Organización encargada de la coordinación: Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Temática: Tecnología de la información y la comunicación (TIC)

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: “Declaración de Principios: Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio” acordada durante la Cumbre Mundial de 2003 reconoció que “las asociaciones, en particular entre países desarrollados y países en desarrollo, incluidos los países con economías en transición, con fines de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, fabricación y utilización de los productos y servicios TIC, son indispensables para la promoción de la creación de capacidad y una participación mundial en la Sociedad de la Información.”

Descripción: “La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) es un proceso […] iniciado para crear una plataforma evolutiva de múltiples interesados destinada a abordar los asuntos que plantean las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicando un enfoque estructurado e inclusivo a nivel nacional, regional e internacional.”

Nivel de actividad: Anual

Referencia: <https://sustainabledevelopment.un.org/index.php?page=view&type=30022&nr=102&menu=3170>

**Grupo de trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología de la Organización Mundial del Comercio (OMC)**

Organización encargada de la coordinación: Organización Mundial del Comercio (OMC)

Participantes: Estados

Relación con la transferencia de tecnología: “El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología fue establecido […] con la finalidad de examinar la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, así como las maneras de incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.”

Descripción: “El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología fue establecido por los Ministros en Doha con la finalidad de examinar la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, así como las maneras de incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.”

Nivel de actividad: *Ad hoc*

Referencia: <https://www.wto.org/english/tratop_e/devel_e/dev_wkgp_trade_transfer_technology_e.htm>

## IV. FOROS INTERGUBERNAMENTALES Y CONFERENCIAS REGIOnALES SELECCIONADAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LAS Naciones Unidas

**Consejo de Administración del Centro de Asia-Pacífico para la Transferencia de Tecnología (APCTT) de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas (CESPAP)**

Organización encargada de la coordinación: Consejo de Administración del Centro de Asia-Pacífico para la Transferencia de Tecnología (APCTT) de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas (CESPAP)

Participantes: Estados

Relación con la transferencia de tecnología: “El objetivo del APCTT es fortalecer las capacidades de transferencia de tecnología en la región y facilitar la exportación/importación de tecnologías ecológicamente racionales a/desde los países miembros.”

Descripción: “El APCTT es una institución regional de las Naciones Unidas constituida al amparo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas (CESPAP)

Nivel de actividad: Anual

Referencia: <http://www.apctt.org/governance-of-apctt>

**Mesas redondas de la iniciativa regional “Bio-Bridge”**

Organización encargada de la coordinación: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Participantes: Estados

Relación con la transferencia de tecnología: Artículo 16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica: “Cada Parte Contratante, reconociendo que la tecnología incluye la biotecnología, y que tanto el acceso a la tecnología como su transferencia entre Partes Contratantes son elementos esenciales para el logro de los objetivos del presente Convenio, se compromete, con sujeción a las disposiciones del presente artículo, a asegurar y/o facilitar a otras Partes Contratantes el acceso a tecnologías pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente, así como la transferencia de esas tecnologías.”

Descripción: “La iniciativa Bio-Bridge es un programa global cuyo objetivo es catalizar y facilitar la cooperación técnica y científica entre las Partes Contratantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de sus protocolos en materia de seguridad de la biotecnología (Protocolo de Cartagena), así como sobre el acceso y la participación justa y equitativa (Protocolo de Nagoya). La iniciativa Bio-Bridge fomenta la cooperación técnica y científica entre las Partes mediante […] la creación de un espacio en el que los países e instituciones compartan el conocimiento, las buenas prácticas y las lecciones adquiridas.”

Nivel de actividad: *Ad hoc*

Referencia: <https://www.cbd.int/biobridge/>

**Comité sobre Tecnología de la Información y la Comunicación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP)**

Organización encargada de la coordinación: Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP)

Temática: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Participantes: Estados, organizaciones intergubernamentales

Relación con la transferencia de tecnología: “El Comité sobre Tecnología de la Información y la Comunicación, Ciencia, Tecnología e Innovación aborda los asuntos siguientes: […] transferencia y aplicación de la tecnología de la información y la comunicación a nivel regional y subregional […] opciones políticas y estrategias para reforzar la cooperación en materia de generación y acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, para un desarrollo sostenible incluidos mecanismos regionales para la transferencia de la tecnología.”

Descripción: “El Comité sobre Tecnología de la Información y la Comunicación, Ciencia, Tecnología e Innovación aborda los asuntos siguientes: i) integración de los asuntos relativos a la tecnología de la información y la comunicación en políticas, planes y programas de desarrollo; ii) transferencia y aplicación de la tecnología de la información y la comunicación a nivel regional y subregional; iii) tecnología de la información y la comunicación, incluidas las aplicaciones espaciales para la reducción del riesgo de catástrofes; iv) desarrollo de capacidad humana e institucional en el uso de la tecnología de la información y la comunicación y de la ciencia y la tecnología para la innovación; v) opciones políticas y estrategias para reforzar la cooperación en materia de generación y acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, para un desarrollo sostenible incluidos los mecanismos regionales para la transferencia de la tecnología; vi) integración de los asuntos de ciencia, tecnología e innovación en las políticas, las estrategias y los planes de desarrollo.”

Nivel de actividad: Bienal

Referencia: <http://www.unescap.org/committee/committee-information-and-communications-technology-science-technology-and-innovation>

**Comité sobre Tecnología para el Desarrollo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)**

Organización encargada de la coordinación: Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO)

Temática: Ciencia, tecnología e innovación

Participantes: Estados

Relación con la transferencia de tecnología: Resolución 315 (XXVIII) de la CESPAO: “El Comité sobre Tecnología para el Desarrollo […] emprenderá las tareas siguientes […]: supervisar los progresos alcanzados en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, la gobernanza de Internet, la economía digital y la sociedad de la información, por una parte, y en las áreas relacionadas con la investigación científica y la transferencia de tecnología, por otra parte; y formular recomendaciones a fin de reforzar el desarrollo de esas esferas.”

Descripción: Resolución 315 (XXVIII) de la CESPAO: El Comité sobre Tecnología para el Desarrollo […] emprenderá las tareas siguientes: a) determinar las prioridades del programa de trabajo de la Comisión y los planes de mediano plazo sobre tecnología para el desarrollo, incluidos la investigación científica y la innovación, la economía digital y la sociedad de la información, las economías basadas en los conocimientos y nuevas esferas; b) supervisar los progresos alcanzados en la esfera de la tecnología, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones, la gobernanza de Internet, la economía digital y la sociedad de la información por una parte, y en las áreas relacionadas con la investigación científica y la transferencia de tecnología, por otra parte; y formular recomendaciones a fin de reforzar el desarrollo de esas esferas; c) hacer el seguimiento de los procesos, las conferencias y los foros regionales e internacionales pertinentes para el subprograma 4, y coordinar los esfuerzos regionales para poner en práctica las decisiones y recomendaciones de esas conferencias; d) prestar apoyo a la secretaría de la Comisión para que continúe haciendo el seguimiento de la aplicación de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobada por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y participando en las actividades y los proyectos relacionados con la Cumbre Mundial después de 2015; e) promover la labor que realiza la secretaría de apoyo a la cooperación con los consejos ministeriales y las organizaciones y sindicatos de la Liga de los Estados Árabes, incluido el Consejo de Ministros Árabes de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Organización Árabe de Desarrollo Administrativo y otras organizaciones especializadas, de armonizar las políticas y estrategias, apoyar la comunicación y las alianzas y coordinar posturas en el plano internacional, además de desarrollar la capacidad”

Nivel de actividad: Bienal

Referencia: <https://www.unescwa.org/events/committee-technology-development-1st-session>

[Fin del Anexo y del documento]

1. Véase: https://sustainabledevelopment.un.org/tfm [↑](#footnote-ref-2)